

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18544 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 38/2010, seguido a instancias del Procurador don José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de Suministros Maspalomas, S.L., con C.I.F. B-35.024.96, se ha dictado Auto el día 6 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Parte dispositiva

Se aprueba el Plan de Liquidación presentado por el Administrador Concursal de la mercantil Suministros Maspalomas, S.L., con CIF B-35.024.967 en los términos expuestos en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación con los efectos previstos en el artículo 98 LC.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130025196-1